I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION (RRHH)

CONCON, 23 DIC 2022

DECRETO REGISTRADO N° 3083 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
b) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
g) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
h) Solicitud Compensación Horaria **Dpto. Educación**.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios, según el siguiente detalle:

Depto. Educación							
Nº	Nombre	Rut	N° Día s	Nº de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1.	Sandra González Solís	[redacted]	1			**07/11/2022**	02/11/2022

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (616)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado